

Reg. 216

Santiago, 30 de agosto de 2022
GG/147/2022

Señor
David Troncoso
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 13 de agosto de 2022, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

BUENAS NOCHES, QUERÍA SOLICITAR EL PORCENTAJE DE PRODUCTO BRUTO INTERNO DE CHILE DESDE EL AÑO 2020 HASTA LA FECHA QUE LE CORRESPONDE A LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y TAMBIEN CUALQUER ESTADISTICA DESDE ESA FECHA CORRESPONDIENTE AL TERCER SECTOR

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En relación con su solicitud cumpla con informarle que el Banco no dispone de la información requerida. Lo anterior debido a que las estadísticas de cuentas nacionales se miden desde la perspectiva de sectores institucionales integradas al Sector Hogares y por actividad económica en alguna de sus categorías, no entregando información según su organización jurídica.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información